

ACTA DE REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA PARA EL SUMINISTRO DE UNA PLATAFORMA DE GESTIÓN DE LA ZONA DE BAJAS EMISIONES DE CIUDAD REAL FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATIONEU.

En Ciudad Real, a dieciocho de Agosto de dos mil veintidós, a las diecisiete horas, se constituye la Mesa de Contratación.

Esta sesión no se celebra presencialmente en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ciudad Real, sino telemáticamente a distancia por medio de AUDIO-CAMARA REUNION (herramienta tecnológica ZOOM) dada la situación excepcional de crisis sanitaria provocada por la pandemia del virus COVID-19.

Todos los participantes se encuentran en territorio español

Presidida por el Sr. Concejal delegado, D. Nicolás Clavero Romero, asistiendo también:

D^a. Carmen Sáenz Mateo, Interventora Acctal. Municipal,

D^a. Mercedes Redondo Alonso, Titular Acctal. de la Asesoría Jurídica del Excmo. Ayuntamiento,

D. Jose Luis Medina Serrano,

D^a. Pilar Gómez del Valle

D^a. Luisa María Márquez Manzano,

D^a. Mariana Boadella Caminal,

y D^a. M^a Isabel Donate de la Fuente, Jefa de Sección de Contratación Administrativa, actuando como secretaria.

Se encuentran presencialmente en el Excmo. Ayuntamiento los funcionarios D. Jose Luis Medina Serrano, adjunto al Jefe de Sección de Informática, y D^a. M^a. Isabel Donate de la Fuente, Jefa de Sección de Contratación Admva., secretaria de la Mesa de Contratación, los cuales también se encuentran conectados a través de ZOOM con el resto de miembros de la Mesa de Contratación.

El presupuesto del presente contrato es de 472.223,14 € + IVA (99.166,86 €).

El objeto de la reunión es dar cuenta del informe emitido por el Jefe de servicio de movilidad D. Santiago Sánchez Crespo, el cual se transcribe a continuación:

**“INFORME RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN PARA LA
CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE UNA PLATAFORMA DE GESTIÓN DE
LA ZONA DE BAJAS EMISIONES DE CIUDAD REAL.
FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA –
NEXTGENERATIONEU.**

*Que habiéndose dado traslado por la Mesa de Contratación, a este Servicio, de la Oferta Técnica presentada por la empresa DORNIER, única concursante en este procedimiento, y antes de seguir con la fase de presentación de demostración de las funcionalidades de la plataforma, conforme a lo establecido en la cláusula decimosegunda de PPA, se informa que en la Memoria presentada no se justifica lo establecido en el punto 13 del PPT “El adjudicatario deberá acreditar el cumplimiento de las medidas de seguridad establecidas en el Anexo II del Esquema Nacional de Seguridad (ENS), en su categoría media. Para ello deberá aportar Certificado de Conformidad con el (ENS) de categoría media, emitido por entidad acreditada independiente, y cuyo alcance incluya los sistemas y soluciones objeto de este contrato, y asumirá el cumplimiento de lo establecido en el Esquema Nacional de Interoperabilidad (ENI) en lo referido a la adopción de medidas de seguridad e interoperabilidad de los servicios de e-administración afectados por el pliego”, ya que solo han presentado un **Certificado de conformidad con el Esquema Nacional de Seguridad** a nombre de la empresa GRUPO TRADESEGUR.*

Que considerando que hay un incumplimiento de lo establecido en el punto 13 del PPT indicado, y de la cláusula decimotercera del PPA que establece que “Cada empresa licitadora presentará una Memoria Técnica descriptiva del diseño general del proyecto y de la forma en que desarrollará de manera concreta las prestaciones de suministro, instalación, configuración e integración en relación con los aspectos que a continuación se señalan, previstos en el Pliego de Prescripciones Técnicas y que se deberá hacer especial énfasis en determinados puntos del Pliego de Prescripciones Técnicas entre los que se encuentra el CUMPLIMIENTO DEL ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD”, se emite el presente informe a la Mesa de Contratación para que determine lo que de lugar ese incumplimiento antes de seguir con el procedimiento.

Se adjunta Certificado del ENS presentado a nombre de Tradesegur.

Informe que se emite a la vista del contenido de la Propuesta Técnica presentada por la empresa relacionada en este informe.”

Por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación, se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el acta de la mesa de contratación de 19 de Julio de 2022.

SEGUNDO.- Solicitar informe jurídico a la Asesoría Jurídica del Excmo. Ayuntamiento e informe técnico al Jefe de Servicio de Movilidad, sobre lo expresado en el informe técnico transcrito anteriormente referente al cumplimiento del Esquema Nacional de Seguridad.

Una vez emitido dichos informes, la Mesa de Contratación se volverá a reunir para poder continuar con el procedimiento de este expediente.

Sin más asuntos que tratar la Mesa levanta la sesión a las diecisiete horas y cuarenta minutos. De lo consignado en la presente Acta, la Secretaria de la Mesa de Contratación, certifica.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA